



PROCESO : FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : DIANA SHIRLEY MANRIQUE RODRÍGUEZ  
DEMANDADO : WILMAR JAIR GUTIÉRREZ REYES  
RADICADO : 2022-00394

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 25 de octubre de 2022. Al Despacho la presente demanda que correspondió por reparto. Sírvase proveer.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso, se dispone:

**ADMITIR** la presente demanda de FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS que por intermedio de apoderada judicial presentó la señora DIANA SHIRLEY MANRIQUE RODRÍGUEZ contra el señor WILMAR JAIR GUTIÉRREZ REYES, respecto de su hijo menor de edad SEBASTIÁN ALEJANDRO GUTIÉRREZ MANRIQUE.

Notifíquese a la parte demandada, y de la demanda y sus anexos córrase traslado por el término de diez (10) días.

A la presente demanda désele el trámite establecido para los procesos VERBALES SUMARIOS, consagrado en el artículo 390 y siguientes del Código General del Proceso.

Notifíquese a la Defensora de Familia y a la Procuradora de Familia.

Teniendo en cuenta la petición de alimentos provisionales y de conformidad con lo establecido en el artículo 417 del C. C en concordancia con el artículo 44 Superior, mientras dure el proceso señálese como alimentos provisionales a favor de SEBASTIÁN ALEJANDRO GUTIÉRREZ MANRIQUE, y cargo del señor WILMAR JAIR GUTIÉRREZ REYES, el porcentaje equivalente al 20 % de los ingresos que devenga el demandado mensualmente luego de los descuentos de ley. Se indica que estos dineros deben ser consignados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes en la cuenta que tiene este Juzgado en el Banco Agrario de esta ciudad, como tipo 6, a nombre de la parte demandante y en razón de este proceso, la cual empezará a regir en el mes de diciembre de 2022.

Se reconoce personería a la abogada OLGA LUCÍA GUTIÉRREZ HERRERA para que actúe como apoderada judicial de la demandante, conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
JUEZ



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : DIANA SHIRLEY MANRIQUE RODRÍGUEZ  
DEMANDADO : WILMAR JAIR GUTIÉRREZ REYES  
RADICADO : 2022-00394



**JUZGADO CUARTO DE  
FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 045 del 21 de  
noviembre de 2022

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria